

## Voluntariado Mariano

Normativa Nacional

Ley 720 de 2001

Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación a toda Acción Voluntaria formal o informal que se desarrolle en Colombia. Parágrafo. También se aplica a organizaciones colombianas que envíen voluntarios a otros países o de estos a Colombia.

Artículo 3°. Conceptos. Para los efectos de la presente ley se entiende por:

1. “Voluntariado” Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.
2. “Voluntario” Es toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.
3. Son “Organizaciones de Voluntariado” (ODV) Las que con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios.
4. ***“Entidades con Acción Voluntaria” (ECAV) Son aquellas que sin tener como finalidad el voluntariado, realizan acción voluntaria.***

Introducción

Los voluntarios marianos desde el enfoque de la Universidad Mariana, se deben articular a la misión institucional, con base en ofertar sus servicios profesionales con calidad humana,

académicamente competentes, espíritu crítico, sentido ético y compromiso social. Mediante la interacción con el entorno y el diálogo entre fe, ciencia y cultura; contribuyendo a la transformación sociocultural y al desarrollo con justicia social y respeto por el ambiente, desde el Evangelio de Jesucristo y la espiritualidad mariana y franciscana, en organizaciones públicas, privadas; o en comunidades del entorno.

## Justificación

El Voluntariado Mariano está dirigido a graduados, organizaciones públicas o privadas; y comunidades del entorno donde se necesite del desarrollo aptitudinal y actitudinal de los profesionales que dispone la Universidad Mariana en todos los niveles competitivos, de acuerdo a las demandas específicas de cada contexto que lo requiera. Todo de manera libre y responsable, sin recibir retribución, remuneración o pago alguno de carácter profesional o laboral, para los graduados.

El Programa del Voluntariado Mariano debe responder a las necesidades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas, los cuales son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y se unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta (PNUD, 2019).

Es importante resaltar que cada uno de los graduados voluntarios que hacen parte del Programa, reciben por parte de la Universidad Mariana una certificación formal de su Programa Académico, la Oficina de Egresados y Pastoral Universitario, de acuerdo al tiempo dedicado en cada una de las organizaciones o comunidades, logrando de esta manera que quienes desarrollaron actividades, tengan el reconocimiento válido para sus hojas de vida y cuente como trayectoria profesional.